



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó la sentencia mediante la cual se declaró la ineficacia de la afiliación al RAIS y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 231 00			
DEMANDANTE	Vianey Castiblanco Rincón	DOC. IDENT.	23.492.361
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, los cuales a la fecha equivalen a SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000.00), sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 6'000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 6'000.000,00
Son: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c62536ed0fbe664590eb5a36c8d1f6ba4dc3810b78ca21bc1fec3c7bbb92c4c**

Documento generado en 04/10/2022 10:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>